

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

08

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 21 de Marzo de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procesa a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM".
- Cotización de la Proveedor CIA. De Telecomunicaciones Sistek Ltda. RUT. 76.169.495-2, por \$ 60.685.
- Pedido de Material N° 375, de fecha 16.03.2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.553

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-843-SE16, a la Provedora **CIA. DE TELECOMUNICACIONES SISTEK LTDA. RUT. 76.169.495-2**, por Adquisición de un teléfono YEALINK T21P-E2, para área de recursos financieros, del Departamento de Educación, por un valor de \$60.685 (**sesenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos**), **valor total**.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 04 013 001 "Equipos Menores"**, **área de gestión 1-1-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Betty Bruma Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCCB/WGZ/xjc



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE